



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de mayo de 2024  
TR. N.º 0207-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0207-2024-CU-UNALM. - La Molina, 23 de mayo de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 470 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) establece que: *“Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos”*; Que, mediante Resoluciones N.º 069-FA-2024, FCF N.º 109/2024, FIA N.º 132-24 y N.º 148/FZ-24, las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola y Zootecnia proponen al Consejo Universitario la contratación de los docentes mencionados en la parte resolutive, bajo la modalidad del art. 470 del Reglamento General de la UNALM; Que, mediante Informes N.º 238-2024-CD-UNALM, N.º 239-2024-CD-UNALM, N.º 243-2024-CD-UNALM y N.º 244-2024-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar los contratos propuestos por las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola y Zootecnia, bajo la modalidad del art. 470 del Reglamento General de la UNALM; Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Ratificar las Resoluciones N.º 069-FA-2024, FCF N.º 109/2024, FIA N.º 132-24 y N.º 148/FZ-24. de las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola y Zootecnia, que aprueban los siguientes contratos, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM:

Informe de la CD / Resolución de la Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
<b>Facultad de Agronomía</b>				
N.º 239-2024-CD-UNALM N.º 069-FA-2024	Fitotecnia	Mg.Sc. Denisse Patricia Deza Montoya	DC-B1 (32 horas semanales)	Del 18/03/2024 al 27/07/2024
<b>Facultad de Ciencias Forestales</b>				
N.º 243-2024-CD-UNALM FCF N.º 109/2024	Industrias Forestales	Ing. Julio André Gamarra Bustamante	JP a DE	Del 02/05/2024 al 27/07/2024
<b>Facultad de Ingeniería Agrícola</b>				
N.º 238-2024-CD-UNALM N.º 132-24/FIA	Recursos Hídricos	Dra. María Magdalena Cárdenas Gaudry	DC-A2 (16 horas semanales)	Del 06/05/2024 al 27/07/2024
<b>Facultad de Zootecnia</b>				
N.º 244-2024-CD-UNALM N.º 148/FZ-24	Producción Animal	Mg.Sc. Zoila Mercedes Rodríguez Sánchez	JP a DE	Del 24/04/2024 al 27/07/2024



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de mayo de 2024**  
**TR. N.º 0207-2024-CU-UNALM**

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora-Rector(e)- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD